

Este periódico, sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta y librería á cargo de D. Pedro Martínez que por las actuales circunstancias se ha trasladado á esta ciudad.

Por ahora la suscripción en la capital y esta ciudad será 6 rs. al mes, 15 por trimestre, y 54 por año lleuato á casa de los Sres. suscritores á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de la capital y 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses á 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Cefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular numero 139.

En la Gaceta de Madrid número 1342, se inserta por el Ministerio de la Gobernación de la Península, la Real orden siguiente.

«Los Boletines oficiales fueron establecidos para comunicar á los pueblos con celeridad las órdenes del Gobierno y librarlos del oneroso gravámen de las veredas. Permitted también la inserción en ellos de artículos científicos y literarios, de anuncios de particulares, y posteriormente la de los partes oficiales de las operaciones militares. Las noticias y discusiones políticas quedaron siempre excluidas, entre otras razones, porque los editores de estos periódicos no están sujetos al depósito y demás requisitos de la ley vigente de imprentas. Pero contraviniendo á ella, no menos que á las diferentes Reales órdenes expedidas sobre la materia, algunos Boletines oficiales han venido á ser el órgano de los partidos y de las opiniones políticas de sus redactores. Semejante abuso ha llamado muy particularmente la atención de S. M. la Reina Gobernadora, que deseosa de evitarlo se ha servido prevenirme encargue muy estrechamente á V. S. como de su Real orden lo egecutó, que cuide con esmero de la puntual observancia de las diferentes Reales resoluciones que rigen en la materia, evitando que degeneren una institución que dentro de sus propios límites no puede menos de producir muchos beneficios á los pueblos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1838.—Somermuelos.—Sr. Cefe político de...»

Lo que he dispuesto hacer transcribir á este periódico para su mayor publicidad. Chin-

chilla 27 de Julio de 1838.—E. G. P. I.—Ignacio Gato Garcia.

Circular número 140.

En el boletín oficial de la provincia de Ciudad-Real número 35 que me ha dirigido el Sr. Cefe político de la misma se leen los párrafos siguientes.

«Ciudad-Real 20 de Julio de 1838.—Ayer ha presenciado esta capital un nuevo castigo, terrible sí, pero necesario. Tres soldados del tercer batallón de Ceuta desertaron de sus banderas, y habiendo sido capturado uno de ellos llamado José Hernandez, declaró haber sido instigado tanto él como sus compañeros para cometer aquel crimen por los vecinos de esta ciudad Manuel Gijón, José Leal, Mariana Gonzalez y Margarita Vega, madre esta del segundo y muger aquella del primero. Para facilitar su fuga dieronles ropas de paisano, ocultando las prendas militares, que luego se hallaron escondidas en el sitio que conlesó la Margarita Vega. Instruido el sumario con la rapidez que el asunto exigía, fueron sentenciados á ser pasados por las armas el desertor y sus cómplices, exceptuando únicamente á la Margarita Vega, que en gracia á su confesion se la conmutó aquella pena con un encierro temporal, despues de asistir al suplicio de su hijo y demás criminales. A las diez de la mañana del dia de ayer fue egecutada la sentencia en la plaza de la Constitución.

Al mismo tiempo que se verificaba esta egecucion en la capital, se fusilado en el pueblo del Corral el Alcalde de Ballesteros, por cómplice en una estratagema fraguada por el hijo de Palillos para engañar á nuestras tropas con una noticia falsa de movimientos que suponía habían fuerzas rebeldes.

Sirva de escarmiento para aquellos que aun sueñan en planes quiméricos, y que sabran

frustrar el celo y la vigilancia de las autoridades que se hallan al frente de la provincia.

-La activa persecucion que por todos lados sufren los malhechores que á la sombra de una bandera política que la nacion detesta, se entregaban á todos los excesos que inventar puede la perversidad mas consumada, y servian de azote al pais que en mal hora los vió nacer, vá produciendo los resultados por tanto tiempo apetecidos. Consternados los malvados con el término que tuvo la faccion de Orejita, han recurrido á la táctica acostumbrada de diseminarse en grupos insignificantes, pero esta vez ya no les librará de su suerte. La nota que á continuacion insertamos contiene el nombre de los malvados que han sufrido la pena que sus crímenes les habian preparado. Otros muchos se han presentado implorando el indulto concedido por S. M. á los que arrepentidos quieren volver al seno de la sociedad de que renegaron. Creemos que el digno general encargado de restituir á esta provincia la paz y el sosiego de que por tanto tiempo se viera privada, tomará las medidas que su ardiente celo por la causa de la libertad le inspiren para asegurarse de que esta vez no sea el arrepentimiento un recurso para substraerse de la tempestad que amenaza á los rebeldes volviendo luego con nuevo ardor á la carrera de destruccion y de sangre en que son ya veteranos.

Facciosos cogidos y fusilados.

<u>Clases.</u>	<u>Nombres.</u>
Cirujano.....	D. Pablo Fernandez.
Capitan.....	D. Ramon Serna.
Teniente.....	D. José Ceca.
Soldados.....	Leon Saez.
	Manuel Alman.
	Blas Garilla.
	José de Córdoba.
	Vicente Ceca.
	Cándido Fernandez.
	José Delgado Matas por delito de encubridor y protector de facciosos.

Ademas han sido fusilados tres facciosos aprendidos por el bizarro coronel Aleson entre Aldea de las Labores y Arenas. Con estos facciosos se han cogido cuatro yeguas, algunas escopetas, rescatando ademas un mulo de labor, y se ha apoderado la misma columna de trescientas raciones de pan y cuarenta arrobas de harina. Sabemos que á no haber sido instruido el enemigo por un paisano de Herencia de la aproximacion de nuestras tropas hubiera caido en poder de estas una partida que se hallaba en el espresado pueblo de las Labores, pero se ha mandado prender á dicho espia y probablemente á estas horas habrá ya sufrido la pena capital.

En Villarrubia de los Ojos han sido fusilados por el mismo coronel Aleson en la tarde del dia 17 de este mes, los facciosos siguientes.

Narciso Gallego, natural de Herencia, que

hacia catorce meses estaba en la faccion.

Alfonso Patiño de id.

José Antonio Cardenas id.

Facciosos presentados á indulto.

<u>Clases.</u>	<u>Nombres.</u>
Teniente Coronel.....	D. N. Ocaña.
Comisario.....	D. Valentin Ayllon.
Ten. graduado	D. Mariano Arrellano.
	Eusebio Palomo.
	Calisto Escobar.
	Salvador Nevado.
	Laureano Perez.
	Ramon Sobrino.
	José Ortega.
	Alvaro Castillo.
	Ramon Zamora.
	Antonio Castellano.
	Juan de Bustos.
	Pedro Diaz.
	Sinforiano Marcos.
	Evaristo Aragon.
	Gerónimo Castellano
	Juan Fernandez.
	Ignacio Moñoz.
	Fabriciano Ruiz.
	Valentin Gonzalez.
	Juan Julian Martinez.
	Patricio Aguilera.
	Lázaro Montilla.
	Julian Romero.
	Antonio Flores.
	Jacinto Ruiz.
	Cándido Sanchez.
	José Antonio Blanco.
	José Gomez.
	Natalio Herrero.
	Casimiro Chía.
	Castro Velasco.
	Mercedes Moreno.
	Roque Pabon.
	Francisco Colao.
	Manuel Cabañas.
	Pascasio la Flor.
	Florentin Tapiador.
	Leon Aponio.
	Santolito Cafiaron.
	Francisco Velas.
	Manuel Cabaña.

Soldados.

Ultimamente se han presentado en Almodovar pidiendo indulto veinte y cuatro facciosos mas, y tambien lo han verificado en Alcolea cinco con armas y caballos.

El coronel Aleson ha tenido un nuevo encuentro con los rebeldes, del que han resultado un faccioso muerto y tres prisioneros con armas y caballos, los cuales han sido fusilados.

El mismo gefe Aleson volvió á dar alcance á los facciosos en la sierra de Fernandez ballero, siendo el resultado poner en dispersion á la caballeria enemiga y dar muerte á cinco rebeldes, cogiéndoles diez caballos. Por nuestra parte tuvimos la sensible pérdida de un cabo del escuadron maniobrero y un soldado herido.

A la hora de entrar en prensa el boletin se recibe un parte del comandante del escua-

drón franco tiradores de la Mancha D. José Gonzalez Calero, manifestando que despues de haber muerto al foragido Garcia de la Fuente del Fresno y preso otros dos que aguardan la pena debida á sus crímenes, habia logrado alcanzar en las inmediaciones de Villamanrique el dia 18 á las partidas reunidas de Antofuelo y Maduro compuestas de 25 hombres, los que fueron arrollados quedando en el campo muertos 25 de dichos malhechores y en poder de nuestros valientes sus armas, caballos y efectos que llevaban, logrando unicamente fugarse Maduro y su asistente."

Los costes por su importancia y para satisfaccion de los habitantes de esta provincia de mi cargo, en la cual refluyen plausiblemente las ventajas conseguidas por nuestras tropas en la limitrofe citada; he dispuesto se inserten en este periódico. Chinchilla 26 de Julio de 1858.—E. G. P. I.—Ignacio Gato Garcia

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Albacete de 26 del corriente, con arreglo á el Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, é instruccion de ventas de 17 de Marzo siguiente aprobada por S. M; se ha mandado se saque á publica subasta una labor con casa, denominada Palomarico, termino de Alcaráz que perteneció á las Monjas Dominicas de la misma Ciudad, compuesta de siete fanegas y media de riego, y 15 de secano, con árboles frutales de diferentes clases, y una viña con 550 vides, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en la cantidad de 850 reales annuos, hasta Navidad del año corriente de 1858, é capitalizada en 25.500 rs. vn. señalando para su único remate el dia 7 de Setiembre del corriente año, y hora de 10 á 11 de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Señor Juez de primera instancia de ella D. Juan Reguart, y por la escribania de D. Vicente Dolores Gonzalez con citacion del Caballero Síndico Procurador y mi asistencia.

Lo que se anuncia á el público con objeto de que los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y hora que se cita.

Chinchilla 27 de Julio de 1858.—El Comisionado principal, Santiago Alvarroiz.

Indice de los decretos, Reales ordenes y circulares insertas en este periódico oficial, durante el presente mes de Julio.

NUMERO 52.

Circular del gobierno político numero 122 insertando la gaceta extraordinaria de 25 de mayo, con el parte del general en jefe del ejército del norte, que noticia la toma de Peñacerrada por el mismo.

Otra id. numero 125: comunicando una Real orden por la cual se manda que de las revistas que se hayan de pasar á los cuerpos de M. N. se de parte al inspector general del arma.

Circular de la intendencia estimulando á los Ayuntamientos, al pago de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre de este año.

Otra id. trasladando una Real orden de 30 de mayo último, fijando el plazo de un mes para que los dueños de fincas adjudicadas á la hacienda pública, por alcances de los mismos, puedan solicitar su devolucion.

Otra id. trasladando la Real orden resolutive, para que se acantone en Albacete un escuadron de caballeria del regimiento de la Albuera.

Otra id. fijando reglas para la entrega de raciones suministradas por los pueblos de la provincia.

Otra id. publicando la subasta de los obras que han de ejecutarse en las salinas de Calasparra, cuyo remate se verificará en la ciudad de Murcia.

NUMERO 53.

Circular del gobierno político numero 124 noticiando el descalabro de Archidona causado por el Escuadron estacionado en Albacete.

Circular de la Diputacion provincial estimulando á los pueblos al suministro, de vendas hilas y paños para el ejército.

Circular de la comision principal de amortizacion publicando la venta de varias fincas nacionales.

Circular de la subinspeccion de la M. N. de esta provincia, desaciendo una equivocacion padecida en la circular numero 123 del gobierno político.

NUMERO 54.

Circular del gobierno político numero 125 trasladando una Real orden, en la cual se piden varias noticias acerca del estado de las cárceles en esta provincia.

Otra id. numero 126 trasladando una comunicacion del comandante general que inserta otra del capitan general de Valencia en que circula una Real orden fijando reglas para los ajustes de los cuerpos del ejército de operaciones.

Otra id. numero 127 trasladando la comunicacion del comandante general, en que se inserta una Real disposicion, para la busca y captura de un desertor frances.

Circular de la intendencia comunicando el Real decreto de 30 de Junio sobre continuacion del diezmo.

Otra id. sobre la creacion de la comision que ha de entender en Madrid para informar acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal.

Circular de la comandancia general en que hace una alocucion á los habitantes de esta provincia, con motivo de la escaramuza tenida con Archidona en la Ossa de Montiel.

Otra id. en que inserta una circular del ministerio de la guerra, prescribiendo los casos en que puede y debe admitirse patriotas, pañanos, heridos en los hospitales militares.

Otra id. copiando una Real orden, que previene á las tropas que se alojen en conventos suprimidos no hagan en ellos destrozo alguno.

Circular de la intendencia llamando licitadores á la subasta de un horno de pan-cocker como finca nacional.

Circular de la comision de suministros; con la nota de los pueblos que los tienen liquidados.

NUMERO 55.

Circular del gobierno politico numero 123 trasladando una comunicacion del comandante general en reclamacion de algunos quintos desertores del batallon de movilizados.

Aviso oficial dando parte de la captura de Luis Alejo, oficial faccioso verificada por dos nacionales de Villagordo.

Circular de la intendencia comunicando el Real decreto de 30 de Junio último, sobre exaccion, de la contribucion extraordinaria de guerra.

Circular de la junta de enagenacion dictando medidas para la de varios edificios pertenecientes á conventos suprimidos en esta provincia.

Circular de la subinspeccion de la M. N. trasladando una Real orden que fija reglas para el nombramiento de subinspectores de esta arma.

NUMERO 56.

Circular del gobierno politico numero 129 que comunica la Real orden de 24 de Junio último, sobre admision de paisanos heridos en los hospitales militares.

Otra id. número 130 insertando la Real orden que previene sean obligatorios desde el dia que se publiquen en la gaceta, todos los decretos y reales ordenes espeditas.

Circular de la Diputacion provincial recomendando la entrega de acémilas para el ejercicio del centro.

Circular de la audiencia territorial que traslada una Real orden recomendando el pago de la manda pia forzosa.

Circular de la comandancia general copiando la Real disposicion que previene que interin dure la guerra civil, no se satisfagan los pluses que marca la ordenanza para las escoltas de presidarios.

Circular de la comision principal de amortizacion publicando las lineas nacionales rematadas en 6 del actual.

Alcance. Circular del gobierno politico que recomienda la remesa de noticias relativas, al estado de las carceles en esta provincia.

Circular de la comandancia general fijando reglas á los pueblos para el caso de aproximacion de facciosos á los mismos.

NUMERO 57.

Circular del gobierno politico número 131 encargando la captura de Francisco Moya; desertor reclamado por la capitania general de Valencia.

Otra numero 132 que inserta la Real orden de 3 de Mayo último con varias prevenciones, acerca de los documentos de que han de ir provistos los extranjeros para poder viajar por el reino.

Otra numero 133 transcribiendo la Real orden de 22 de Junio que prohibe el que en paises donde haya proximas facciones, circule son demasiada libertad el plomo y el salitre.

Otra id. trasladando una comunicacion del director general de minas; mandando se publiquen en la gaceta y boletines oficiales las denuncias que se hiciesen de minas en la provincia.

Por el Sr. Gefe político interino se inserta el boletín extraordinario de Cuercos, que publica la derrota de la faccion de Vera.

Anuncio de billetes del tesoro público venales.

NUMERO 58.

Circular del gobierno politico numero 134 se transcribe una comunicacion de la junta diocesana de Murcia pidiendo noticias acerca de los esclaustrados y secularizados de esta provincia.

Otra id. numero 135 circulando la Real orden de 30 de Junio, que trata sobre la inversion que ha de darse á los fondos ya recaudados procedentes de obras pias, memorias y capellanias.

Circular de la intendencia insertando varios artículos de la instruccion aprobada en 30 de Junio, para la recaudacion del diezmo.

Otra id. haciendo diferentes prevenciones para el mejor cumplimiento de la citada instruccion.

Otra id. transcribiendo una Real orden circulada por la Direccion general de Aduanas, por la cual se resuelve queden abiertos los puertos de la Peninsula, á las procedencias de la nueva Granada.

Otra id que traslada una Real disposicion sobre la introduccion de efectos en los puertos Españoles por buques Venezolanos.

Otra id. publicando el arrendamiento de las especies de lana, ganado de todas clases y minucias devengadas, pertenecientes al diezmo en esta provincia.

NUMERO 59.

Circular del Gobierno politico número 136 insertando la contrata del Boletín oficial.

Otra id. número 137 trasladando una comunicacion de la Junta Diocesana de Cartagena, sobre el método que han de observar los esclaustrados, para obtener licencia de ausentarse de sus domicilios.

Otra id. número 138 reclamando los descubiertos en que se hallan los pueblos de esta Provincia por el 20 p. = de propios.

Circular de la Comandancia General trasladando una Real orden que marca varias medidas acerca del pago de asignaciones á los individuos de la Guardia Real.

NUMERO 60.

Circular del Gobierno politico núm. 139 copiando la Real orden que inserta la Gaceta núm. 1342, sobre que se prohiba á los editores de Boletines oficiales la insercion de artículo alguno que no tenga este carácter ó sea de los prevenidos en diferentes Reales ordenes.

Otra id. núm. 140 trasladando algunos párrafos del boletín oficial de Ciudad-Real.

Circular de la comision principal de arbitrios de amortizacion publicando una nota de venta de bienes nacionales.